



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### Expediente 2024 PA 1002

El 07/06/2024, el Órgano de Contratación de esta Dirección Provincial ordenó el inicio de expediente para la contratación de un servicio integral de limpieza para las dependencias e instalaciones adscritas a la Dirección Provincial del ISM en Lugo, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El 07/06/2024 la unidad de contratación presentó la propuesta de gasto.

El 11/06/2024 la Intervención Delegada Territorial de Lugo, realizó la fiscalización previa a la aprobación del gasto, con fiscalización de conformidad. Con fecha 12/06/2024, el Órgano de Contratación aprobó el gasto y el expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

A efectos de cumplimiento de los requisitos de publicidad y concurrencia exigidos en la LCSP, el trámite seguido ha sido el electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE).

El 07/08/2024, la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial, de acuerdo con lo previsto en el art. 326 de la LCSP, procedió a la:

- Apertura y calificación administrativa- archivo electrónico nº1. Se emplaza a todos los licitadores presentados para la subsanación de la documentación necesaria para su admisión definitiva.

El 22/08/2024, la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial, de acuerdo con el art. 326 de la LCSP, procedió a celebrar los siguientes actos:

- Acto de subsanación de la documentación administrativa, resultandos admitidos los siguientes licitadores:
  - B33687765 – CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.
  - B32313173 – ELITE GALLEGA S.L.
  - B33349978 – ITMA S.L.

Del acto de subsanación resulta excluido el siguiente licitador:

- B27141159 --LIMPERGAL S.L.
- Apertura del archivo electrónico nº2b, comprobación de la documentación presentada, valoración y clasificación de las ofertas recibidas, siendo el resultado por orden decreciente, según consta en acta, el siguiente:

1.	B33349978 – ITMA S.L.	100,00 puntos
2.	B33687765 – CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.	94,96 puntos
3.	B32313173 – ELITE GALLEGA	92,07 puntos

El 22/08/2024, a través de la Plataforma de Contratación, se requirió a la empresa clasificada en primer lugar – ITMA S.L.- para la presentación de la documentación que acredite la constitución de la garantía definitiva, entre otros, en los términos del art. 109 de LCSP.

El resto de la documentación exigida en el art 150 de la LCSP, ha sido acreditada mediante consulta, por parte de esta unidad de contratación, al ROLECE, AEAT y TGSS, previa autorización del licitador

Con fecha 23/08/2024, dentro del plazo reglamentario de diez días hábiles establecido en el art. 150 de la LCSP, la empresa ha presentado la documentación requerida.

Con fecha 22/08/2024, se elevó al órgano de contratación, la propuesta siguiente:

1. La resolución de la presente licitación en favor de la empresa que ha obtenido mayor puntuación y, por lo tanto, clasificada en primer lugar, “B33349978 – ITMA S.L.” por el importe y condiciones reflejadas en su oferta: **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS** (120.750,28 €), IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades.

<b>272024PA1002</b>			
<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE DEL GASTO</b>
<b>2024</b>	16.633,37 €	3.493,01 €	20.126,38 €
<b>2025</b>	83.166,85 €	17.465,04 €	100.631,89 €
<b>TOTAL</b>	99.800,22 €	20.958,05 €	120.758,27 €

2. La elaboración de los documentos contables pertinentes para reajustar las dotaciones presupuestarias al gasto real.

La fiscalización limitada previa al compromiso del gasto –adjudicación-, ha sido realizada por la Intervención Delegada Territorial de Lugo con fecha 30/08/2024, con el resultado de conforme a la propuesta realizada.

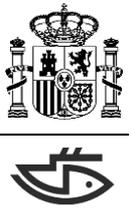
Vistos los antecedentes mencionados, este Órgano de Contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.3 y 151.1 y 151.2 de la LCSP,

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato derivado de la presente licitación a “**B33349978 – ITMA S.L.**” por el importe y condiciones reflejadas en su oferta **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (120.758,27 €)**, IVA incluido, para el período comprendido entre 01/10/2024 y 30/09/2025, con el desglose por anualidades indicado anteriormente, en el punto primero de la propuesta.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y cursar las respectivas notificaciones a los licitadores, en los términos indicados en dicho artículo.

**TERCERO.-** La formalización del contrato y su publicación en el perfil del contratante y en el BOE, conforme a los artículos 153, apartado tercero y 154, apartados primero y segundo, de la LCSP.



Contra la presente Resolución, podrá interponerse, de forma potestativa, el recurso especial en materia de contratación regulado por el art. 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público ante cualquiera de los órganos indicados en el artículo 51.3 del citado texto legal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente Resolución, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

LA DIRECTORA DEL I.S.M.  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución 07/12/2022 BOE nº 305 de 21/12/2022)